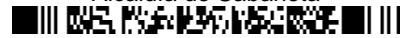


	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta



CE2023016414

07-03-2023 08:32:04

Radicador: YANETH RUBIELA YEPEZ CARO

Código: 1020

Sabaneta, Martes 07 de Marzo de 2023

Señor(a):
CARLOS ANDRES ARISTIZABAL TRUJILLO
Carrera 46 N° 75 Sur 230
Sabaneta - Antioquia
Celular: 3005578760

Asunto: Citación Audiencia Pública

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA CON ÉNFASIS EN URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, el día **dieciocho (18) de Mayo de 2023 a las 02:30 p.m** . con el fin de llevar a cabo diligencia de Audiencia Pública, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el andén situado al frente del inmueble ubicado en la Carrera 46 N° 75 Sur 230 del municipio de Sabaneta y que sirve de acceso al CENTRO DE LAVADO CALLE NUEVA el cual presenta una patología llamada piel de cocodrilo o fatiga que se refiere a una serie de fisuras interconectadas causadas por acción de la fatiga de la superficie del pavimento asfáltico sometida a repeticiones de carga o tráfico, según lo informado por el ingeniero civil JUAN ESTEBAN ROA VARGAS, en calidad de Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, mediante memorando radicado en el archivo central bajo el número 2021001331 del 11 de Febrero de 2021, con lo que se vulnera el artículo 135, literal A, numeral 3° de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparece a la Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, parágrafo 1° de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

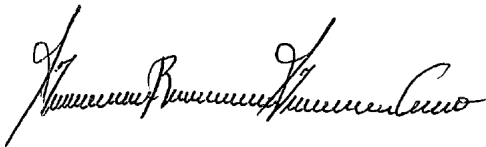
	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA CON ÉNFASIS EN URBANISMO ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 47, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 4406801 extensión 1324.

Proceso: Carlos Andrés Aristizábal
Febrero 2021

Atentamente,



YANETH RUBIELA YEPEZ CARO
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL
Y 1ª CATEGORÍA
DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA